Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 12 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 43/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NOTA INTERNA Nº 256/19 LETRA: TCP - SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 136/2019, obrante a fojas 28/29, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de bibliografía según Nota Interna Nº 256/2019, Letra: TCP-SL, al proveedor Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, por la suma total de $ 16.547,64 (dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos).

Que con fecha 05/04/2019 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 08/2019, según obra a foja 30.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00005-00000164 (v. f. 33), por la suma total de $ 16.547,64 (dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos).

Que a foja 33 vuelta ha tomado intervención el Dr. Pablo E. GENNARO a/c de la Secretaría Legal, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 34/35 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 42/2019, obrante a foja 31.

155 - -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de bibliografía según Nota Interna Nº 256/2019, Letra: TCP-SL, al proveedor Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, por la suma total de $ 16.547,64 (dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00005-00000164, por la suma total de $ 16.547,64 (dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos), a favor del proveedor Raúl Arturo RALINQUEO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 155 - -**/2019.**

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia